

PROVIDENCIA, 26 DIC 2025

EX.CGR.Nº 3426 / VISTOS: El artículo 107 de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y el Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 1.896 de 1 de agosto de 2025, se dejó establecido el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.-

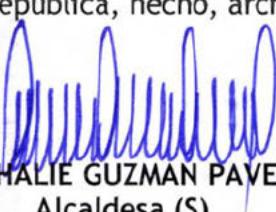
2.- El Memorándum N° 23034 de 26 de diciembre de 2025, de la Coordinadora Asuntos de Gabinete (S), por el cual informa que el Alcalde don JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA, hará uso de 1 día de permiso administrativo con goce de remuneración, durante el día 26 de diciembre de 2025.-

DECRETO:

1.- Autorízase para hacer uso de 1 día de permiso administrativo con goce de remuneraciones al Alcalde don JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA, RUT N [REDACTED] durante el día 26 de diciembre de 2025.-

2.- Durante su ausencia será subrogado por la Directora de Desarrollo Comunitario, doña NATHALIE GUZMAN PAVEZ, RUT N° [REDACTED] titular del grado 3º E.M. de la Planta de Directivos de esta Municipalidad, quien deberá cumplir con las funciones propias del cargo que subroga, sin perjuicio de cumplir con sus labores habituales.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-



NATHALIE GUZMAN PAVEZ
Alcaldesa (S)



JPE/MRMQ/vpga.-

Distribución:

Sr. Alcalde
Alcaldía
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Personas
Contraloría General de la República
Archivo
Decreto en Trámite N° 3789-T